



ACUERDO MARCO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2804871\$23

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº ACUERDO_MARCO/2025/8

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE VISITAS GUIADAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
EN EL AÑO 2026 "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Turismo (Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo)
4- Responsable del contrato:	Maria Bezunartea Barasoain
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420734 ; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITAS GUIADAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA EN EL AÑO 2026 para la selección de un mínimo de 5 empresas y profesionales que, durante el año 2026, prestarán los servicios de visitas guiadas de cortesía, visitas para la promoción de la ciudad dirigidas a profesionales o público en general, por encargo del Ayuntamiento de Pamplona. En definitiva, lo que se pretende es completar una "lista de proveedores" a quienes, posteriormente y en función de las disponibilidades presupuestarias y necesidades, se les encargará los visitas a realizar. El presente Acuerdo Marco pretende concertarse con varias licitadoras y es cerrado, es decir, a través del mismo van a quedar definidos todos los términos para adjudicar los distintos contratos basados, sin que sea necesario convocar a las partes a una nueva licitación (art. 83.3 de la LFCP). La cifra reseñada como el presupuesto de licitación de cada uno de los lotes es meramente estimativa, a efectos de publicidad del procedimiento e información a las posibles

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023



licitadoras, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto para el Ayuntamiento de Pamplona, ni le obligue a la contratación de un número determinado de visitas guiadas. Como consecuencia de la selección de una empresa, no se derivarán compromisos económicos o gastos directos para el Ayuntamiento de Pamplona, estos nacerán exclusivamente de los encargos derivados basados en aquel. El hecho de resultar seleccionado no generará derecho al abono de precio alguno si no media contratación derivada.

El cálculo de los precios de cada contrato derivado se hará en base a los precios ofertados por la empresa o empresas seleccionadas.

3. FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO MARCO

3.1. Contrataciones hasta 1.000 €

Acreditada la necesidad de llevar las visitas guiadas objeto de este contrato se procederá a redactar una "hoja de encargo" y se enviará un email a la empresa o profesional que encabece el listado de empresas seleccionadas. Cuando el volumen contratado con el seleccionado alcance un importe máximo de entre 1.000 euros, se contratará con la siguiente empresa seleccionada, según orden de prelación, procediendo de este modo hasta finalizar el listado de seleccionados/as y procediendo, en su caso, a llevar a cabo tantas "rondas" al listado como necesidades municipales.

Respecto a la dinámica de los contratos derivados:

a) Se pondrá a disposición de las áreas un modelo de hoja de encargo para realizar los encargos. Cada encargo deberá estar asignado a una persona responsable del área que lo realice. Esta persona será quien ejerza la interlocución directa con la empresa adjudicataria.

b) Esas hojas de encargo se remitirán al personal administrativo del Servicio de Turismo. Será este personal quien gestionará los encargos en función de los parámetros marcados en este Acuerdo Marco. Las hojas de encargo contarán con la siguiente información mínima:

- Datos del área contratante: persona encargada, servicio, contacto, etc.
- Tipología de la visita
- Fecha de la visita
- Hora
- Punto de inicio propuesto
- Idiomas
- Número de participantes
- Perfil de participantes

c) La empresa o profesional adjudicatario deberá concretar directamente las especificidades de la visita al área contratante (hora, día, número de guías, idioma) con la persona responsable del encargo.

d) Será el área y la persona encargada del contrato derivado quien deberá dar el visto bueno a la visita.

e) En caso de duda, las áreas podrán solicitar asesoramiento al personal técnico del servicio

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023



de turismo.

Funciones de la empresa:

- a) La empresa adjudicataria prestará asistencia en la organización de calendarios, gestión de guías y grupos.**
- b) Durante la visita, realizará las labores de guiaje y acompañamiento al grupo atendiendo a todas las circunstancias que se produzcan durante la misma.**
- c) Se responsabilizará de la validación de la reserva, la gestión de los materiales y, en general, de todos los aspectos que hagan realizable la visita guiada y lleven a la correcta ejecución del objeto del contrato.**

El proceso de mejora del encargo e incumplimientos:

a) Proceso de mejora:

- En el caso de que tras la realización de la visita guiada la persona responsable del encargo no validara el trabajo realizado por problemas derivados de la gestión, contenido, duración o cualquier otro aspecto relacionado con el servicio contratado, desde el Servicio de Turismo se solicitarán las modificaciones y mejoras del servicio oportunas. Se podrán pedir modificaciones hasta en tres ocasiones. En el caso de que se produjera una solicitud de modificación una cuarta vez, la empresa adjudicataria incumplidora será excluida del presente Acuerdo Marco.

b) La impuntualidad o no estar presente 15 minutos antes del comienzo será considerado un incumplimiento con las siguientes condiciones: Si el retraso de los y las guías se produce entre los 15 y 30 minutos (hasta 15 minutos de la hora de comienzo), se considerará un incumplimiento leve. La repetición de este incumplimiento en tres ocasiones, se considerará un incumplimiento grave y dará lugar a la exclusión del presente Acuerdo Marco.

c) La no presentación en una visita dará lugar a un incumplimiento grave que la empresa deberá reparar ofreciendo la visita en un nuevo horario a las personas no atendidas, con el visto bueno del Ayuntamiento de Pamplona. La repetición una vez de este incumplimiento dará lugar a la exclusión del presente Acuerdo Marco.

Los encargos rechazados:

a) La empresa adjudicataria deberá justificar debidamente las razones por las que rechaza un encargo. El mero hecho de no tener guías suficientes o no atención en idioma solicitado en el encargo no se considerará motivo válido para la justificación del rechazo.

b) Esa comunicación será remitida al personal administrativo del Servicio de Turismo, que la valorará y, en su caso, asignará el trabajo a la siguiente empresa de la lista.

c) En el caso de que la empresa no justifique debidamente el rechazo del encargo, será excluida del presente Acuerdo Marco.

d) Las empresas no podrán rechazar más de dos encargos. En tal caso, quedarían excluidas del Acuerdo Marco (prórrogas incluidas).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023



3.2. Contrataciones superiores a 1.000 euros

No serán objeto del presente Acuerdo Marco.

4. IDIOMAS

Las visitas se realizarán en castellano, euskera, inglés y francés.

La empresa licitadora deberá acreditar la posibilidad de realización de las visitas guiadas en dichos idiomas.

Será válido para su acreditación:

- Aportar certificados oficiales expedidos por una EOI o certificación equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas o certificados de haberse cursado enseñanzas regladas en otros países comunitarios, originales o compulsados, de las personas adscritas al contrato, en caso de conocer exactamente que personas estarán adscritas al contrato, debiendo acreditar como mínimo la siguiente cualificación:

- **Euskera: B2 o certificado equivalente.**
- **Inglés: B2 o certificado equivalente.**
- **Francés: B2 o certificado equivalente.**

- Acuerdos de colaboración con profesionales o empresas de guías que acrediten el conocimiento de dichos idiomas; o cualquier otra forma admitida en derecho.

5. TIPOLOGÍAS DE LOS GRUPOS

Los grupos de cada visita guiada estarán compuestos por un máximo de 30 personas.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS Y PROFESIONALES QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE VISITAS GUIADAS AL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

La herramienta de este Acuerdo Marco que se propone para hacer la citada selección es la presentación de una memoria con el siguiente contenido:

- Desarrollo de un recorrido y guion para una visita a la ciudad bajo el título "Pamplona y la pelota vasca".

- Relación de personas (nombre y apellidos) adscritas al contrato.

Nota: se advierte a las empresas licitadoras que en este sobre no se puede incluir información relativa a titulaciones o cursos.

6.1. PLANTEAMIENTO GENERAL

EL Ayuntamiento de Pamplona-Iruña quiere poner en marcha una visita guiada de cortesía dirigida a profesionales del ámbito MICE de 90 minutos de duración, que pretende dar a conocer la historia de Pamplona y la relación de la ciudad con la pelota vasca. Idioma: castellano

Valor estimado del contrato: 140 EUROS IVA excluido.

6.2. OBJETIVO A ALCANZAR

Creación de un recorrido y guion de visita turística a la ciudad de Pamplona en la que se desarrolle la historia de la pelota vasca en el marco de la historia y espacios singulares de la ciudad de Pamplona. La visita deberá poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad. Respecto a los aspectos de la pelota vasca sobre los que deberá incidir la visita son:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023



- Historia de la pelota en Pamplona
- Los frontones y materiales (origen de la cesta, la pelota, etc.)
- Ritos del juego
- Modalidades de pelota
- Espacios de la ciudad ligados a la historia de la pelota
- Las mujeres y la pelota

6.3. PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir la siguiente relación de contenidos:

La ruta: Recorrido y puntos de parada.

Objetivos del recorrido.

Recursos y elementos a dar a conocer a los visitantes, aspectos emocionales...

Mensaje general del recorrido

Tiempo total (duración)

Parada 1: Lugar, Tema, Contenido temático, Elementos interpretativos, tiempo de parada

Parada 2:

Parada 3:...

7. TARIFARIO

Se establece el siguiente tarifario para las visitas:

- Visita guiada en castellano: 140 €/grupo (IVA excluido)
- Visita guiada en idioma diferente al castellano: 170 €/grupo (IVA excluido)
- Plus por la utilización de radioguías: 4,20 €/persona (IVA excluido)

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>6</td><td>3</td><td>5</td><td>1</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>-</td></tr></table>	6	3	5	1	4	0	0	0	-	Descripción CPV: Servicios de guías de turismo CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato: Servicios
6	3	5	1	4	0	0	0	-				

3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Contar con una lista de empresas con las que hacer más ágil y rápida la forma de contratar del Ayuntamiento para el servicio de visitas guiadas para el año 2026.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023



C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
19.834,71 €	(21%) 4.165,29 €	24.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Veinticuatro mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 59.504,13 € Cincuenta y nueve mil quinientos cuatro y cuatro euros y trece céntimos

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☒ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) €

1ª Anualidad (2026) 24.000 €

11ª Anualidad (2036) €

2ª Anualidad (2027) €

12ª Anualidad (2037) €

3ª Anualidad (2028) €

13ª Anualidad (2038) €

4ª Anualidad (2029) €

14ª Anualidad (2039) €

5ª Anualidad (2030) €

15ª Anualidad (2040) €

6ª Anualidad (2031) €

16ª Anualidad (2041) €

7ª Anualidad (2032) €

17ª Anualidad (2042) €

8ª Anualidad (2033) €

18ª Anualidad (2043) €

9ª Anualidad (2034) €

19ª Anualidad (2044) €

10ª Anualidad (2035) €

20ª Anualidad (2045) €

5- Partida Presupuestaria: 90/43200/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:

- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento abonará el importe de los trabajos realizados, según tarifa contratada. El pago se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la recepción de la factura y una vez conformada por el reponsable del contrato. La factura se presentará en el registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica)

-

- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

- Códigos DIR 3:

- Códigos de oficina contable: L01312016

- Órgano gestor: LA0007765

- Código de unidad tramitadora: LA0007765

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de enero

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO

Nº de prórrogas: 2 Prórrogas

1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027

1 de enero de 2028 al 31 de diciembre de 2028

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona-Iruña

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

Se deberá presentar un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Se considerará que una empresa posee la solvencia económica con la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con una cobertura mínima de 5.000 €.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La solvencia técnica se acreditará con la presentación de los títulos académicos de las personas adscritas al contrato.

Se considerará que la empresa tiene la solvencia técnica y profesional suficiente con los títulos académicos de Técnico Superior en guía, Técnico de Información y Asistencia turística, TEAT (Técnico en empresas y actividades turísticas), grado de turismo, grado de historia o arte. También se admitirán otros grados universitarios.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo VI) que se adjunta al presente pliego, en la que se manifiesta que compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023



b) Documentación acreditativa de estar dado de alta en el Registro General de turismo de Navarra como empresa de turismo cultural.

No serán admitidos a la licitación aquella licitadoras que no presenten esta documentación.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a las licitadoras que se propongan como adjudicatarias provisionales no siendo necesario incluirla en este sobre.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica definida en el epígrafe B. Apartado 6. SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS Y PROFESIONALES QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE VISITAS GUIADAS AL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA: VISITA GUIADA PAMPLONA Y LA PELOTA VASCA

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C se incluirá la oferta económica conforme al Anexo IV Modelo de oferta económica que se adjunta específico para esta contratación, cumplimentado.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación: Unidad gestora del contrato:
Maria Isabel Segura Martínez, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.
María Bzunartea, Jefa del Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona.
Alberto Tomás, técnico de turismo del Ayuntamiento de Pamplona..

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (50 puntos)

a) Propuesta de guion de contenidos y recorrido de las visitas guiadas.

Se valorará la calidad de la propuesta entendida ésta como la adecuación de la ruta al tema propuesto, la planificación de las paradas, materiales utilizados, la claridad de la explicación del contenido de la ruta y de cada una de las paradas. Se valorará la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta el detalle y la claridad de los contenidos, así como la adecuación de los mismos al objeto de los trabajos a realizar.

Las ofertas se puntuarán conforme al siguiente baremo:

- Se otorgará el 100% de la puntuación cuando se hayan descrito detalladamente, de manera clara y suficiente en la oferta los aspectos a valorar, considerándose adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.
- Se otorgará entre el 50% y el 99% de la puntuación cuando se hayan descrito en la oferta los aspectos a valorar, siendo adecuados a las necesidades descritas en el contrato, pero con una descripción escasamente detallada o poco clara en algún aspecto.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023



- Se otorgará entre el 1% y el 49% de la puntuación cuando la información contemplada en la oferta en relación con los aspectos a valorar no resulte adecuada para la consecución de los objetivos del contrato o se omita algún aspecto que el órgano de valoración considere de importancia.
- Se otorgarán el 0% de la puntuación cuando no se haga mención explícita en la oferta presentada a los aspectos a valorar o la información aportada no tenga ninguna relación con las necesidades descritas para la consecución de los objetivos del contrato.

CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (50 puntos)

b) Propuesta económica (Máximo 10 puntos)

La propuesta económica consistirá en un único descuento sobre las tarifas señaladas en el apartado B.7 Tarifario. Se tratará de un único porcentaje que se aplicará a los diferentes precios. El porcentaje se expresará con un máximo de dos decimales.

Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

- Pi: Puntuación de la oferta i
- Bi: Porcentaje de baja de la oferta i
- Pm: Puntuación máxima del criterio precio
- Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)
- BE: Baja Esperada.

c) Certificados de cursos relacionados con la mejora de la calidad de la visita guiada (Máximo 30 puntos):

- Igualdad (Máximo 5 puntos)

Por la acreditación de formación en igualdad de un mínimo de 6 horas: 2,5 puntos por persona adscrita al contrato que acredite la realización de la formación. Puntuación máxima 5 puntos.

- Pelota vasca (Máximo 15 puntos):

Por la acreditación de formación sobre pelota vasca por un mínimo de 10 horas. Se otorgará hasta 7,5 puntos por persona adscrita al contrato que acredite una formación sobre la pelota vasca de un mínimo de 10 horas.

- Historia de Pamplona – Navarra (Máximo 10 puntos)

Por la acreditación de formación sobre historia de Pamplona - Navarra con una duración mínima de 20 horas:

Se otorgarán 5 puntos por persona adscrita al contrato que acredite 20 horas de formación (Máximo 10 puntos).

d) Criterios sociales (Máximo 10 puntos)

Compromiso de aprobación y difusión de un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

2- Criterios de desempate:

En caso de que se produzca un empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras, éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de la oferta técnica. En caso de que en la aplicación de este criterio persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en los criterios sociales. En caso de que en aplicación de estos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023



ceriterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre las tarifas.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Aquellas empresas o profesionales que no hayan obtenido al menos 50% de los puntos en la valoración técnica (Sobre B) serán calificadas como NO APTAS y EXCLUIDAS del proceso selectivo.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Se deberá presentar un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil y recibo que acredite el pago de la prima, que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación de los servicios de turismo activo y/o cultural, con una cobertura mínima de 600.000 euros por siniestro y una franquicia máxima de 600 euros; y copia del pago anual de la prima.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

Las causas definidas en el apartado B.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023



adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- La empresa adjudicataria se comprometerá a participar en las acciones de mejora o formación realizadas por el Ayuntamiento para la promoción de las visitas guiadas objeto de este contrato.
- Utilizará los distintivos e imagen general desarrollada por el Ayuntamiento de Pamplona para el desarrollo de las visitas contenidas en este contrato.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V. Contenidos ruta de la pelota por Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0070675623925356991023